

2/2013

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2014.

ASISTENTES

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

GRUPO MUNICIPAL P.P.

- D. Lázaro Mellado Sánchez
- D.^a Nuria Guijarro Carrillo
- D. Cristóbal García Morata
- D. Juan de la Luz Pérez Salmerón
- D.^a Josefa Santos Molina
- D. Patricio Pérez Fernández
- D.^a Eva M^a Duarte López
- D. Juan José Gómez Hellín
- D.^a Salud Hernández Aulló
- D. José Cano Asensio
- D. Luciano Herrero Fernández

- D.^a Carmen María Pina Rojo.

SECRETARIA

- Maravillas I. Abadía Jover
Secretaria General de la Corporación
-

GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.

- D. José Antonio Sabater Albertus
- D. Alfonso Martínez Gómez
- D.^a Carmen Mengual García
- D. Cesáreo Candell Soto
- D.^a M^a Carmen Tristante Lozano
- D.^a M^a Ángeles Martínez Burgos

CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL

- D. Francisco Álvarez García
- D. Diego Sáez Zapata
- D. Pedro Hernández Pérez

En Alcantarilla, a las **nueve horas y cuarenta minutos** del día **treinta de enero de dos mil catorce**, se reúnen los concejales arriba indicados, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, bajo la **presidencia del Alcalde-Presidente D. Lázaro Mellado Sánchez**, y en primera convocatoria. Todo ello, al objeto de celebrar sesión **ordinaria** previamente convocada.

La Corporación está asistida por mí, la Secretaria, que certifico.

El Pleno se constituye válidamente ya que los concejales asistentes integran el tercio del número legal de sus miembros y asiste el Presidente y la Secretaria.

El Alcalde declara la sesión pública y abierta y se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS Y LOS DIARIOS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

En primer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **26 de diciembre** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **acta** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **26 de diciembre** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **acta** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

En tercer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **extraordinario** celebrado el día **17 de enero de 2014** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **acta** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

En cuarto lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **extraordinario** celebrado el día **17 de enero de 2014** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **diario** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

2.º- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **3914 de 19 de diciembre de 2013 a la 3989 de 27 de diciembre de 2013, ambas inclusive, así como de la n° 1 de 2 de enero de 2014 a la n° 152 de 27 de enero de 2014, ambas inclusive.**

3.º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL A 30 DE DICIEMBRE DE 2013.

La Sra. Guijarro Carrillo dio cuenta de una propuesta según la cual por la Secretaría General de la Corporación se ha procedido

a la formación del expediente para la aprobación de la actualización del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento referido a 30 de diciembre de 2013, conforme a lo establecido en los artículos 17 y ss del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

Que de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento de Bienes consta en el expediente inventario valorado de dichos bienes y derechos referido a 30 de diciembre de 2013 los cuales aparecen reseñados por separado y agrupados a tenor de los siguientes epígrafes:

BAJAS

- 1º Inmuebles 0 €
- 2º Derechos Reales 0 €
- 3º Muebles Hco.-Artísticos y de considerable valor económico 0 €
- 4º Valores Mobiliarios, Créditos y Derechos de carácter personal 0 €
- 5º Vehículos 55.001,30 €
- 6º Semovientes 0€
- 7º Otros bienes muebles 30.035,28 €
- 8º Bienes y Derechos revertibles173.091,49 €

El importe total de las **bajas** producidas a 30 de Diciembre de 2013 ascienden a **258.128,07 €** .

ALTAS

- 1º Inmuebles 4.644.677,87 €
- 2º Derechos Reales 0 €
- 3º Muebles Hco.-Artísticos y de considerable valor económico 0 €
- 4º Valores Mobiliarios, Créditos y Derechos de carácter personal 196.040,00 €
- 5º Vehículos 105.874,34 €
- 6º Semovientes 0 €
- 7º Otros bienes muebles 207.858,42 €
- 8º Bienes y Derechos revertibles0 €

El importe total de las **altas** producidas a 30 de Diciembre de 2013 ascienden a **5.154.450,63 €** .

RESUMEN POR EPÍGRAFES DEL INVENTARIO a 30 de Diciembre de 2013.

- 1º Inmuebles 67.831.696,87 €
- 2º Derechos Reales € 0
- 3º Muebles Hco.-Artísticos y de considerable valor económico 277.138,00 €
- 4º Valores Mobiliarios, Créditos y Derechos de carácter personal 202.050,00 €
- 5º Vehículos 260.129,04 €
- 6º Semovientes 0 €
- 7º Otros bienes muebles 1.815.886,14 €
- 8º Bienes y Derechos revertibles9.475.746,51 €

El importe total del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación a **30 de Diciembre de 2013** asciende a **79.862.646,56 €** .

Por todo lo cual, tengo a bien proponer que se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la rectificación del Inventario Valorado de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, agrupados e los epígrafes reseñados y valorados anteriormente y referido a 30 de diciembre de 2013.

SEGUNDO.- Que se sigan los trámites oportunos en el procedimiento de referencia.

TERCERO.- Remitir el expediente completo a la Comunidad Autónoma y a la Subdelegación del Gobierno a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 del Texto Refundido de Régimen Local y el artículo 32 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales.

CUARTO.- Proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza que no estén inscritos de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para lo que se remitirá al Registro una certificación de la Secretaria en relación con el inventario aprobado.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 24 de enero de 2014.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

4°.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA SOBRE DAR CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN RELATIVO AL CUARTO TRIMESTRE DE 2013. La Sra. Guijarro Carrillo dio cuenta de una propuesta según la cual en virtud de lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de a Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, adjunto remito el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

Informe Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago correspondientes **al cuarto trimestre 2013**

Pagos realizados en el 4to. trimestre de 2.013	Período medio pago (PMP) (días)	Período medio pago excedido (PMPE) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
			Dentro período legal pago		Fuera del período legal pago	
			Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en Bienes corrientes y Servicios						
20. Arrendamientos y cánones	26,13	23,00	6	519,24	1	60,50
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	121,82	220,75	115	119.819,69	91	94.393,23
22. Material, suministros y Otros	187,39	210,51	300	1.080.638,74	286	3.467.695,99
Inversiones reales						
Aplicados a Presupuesto (capítulo 6)	397,02	388,44	6	12.104,35	9	147245,41
Pendientes de aplicar a presupuesto						
Sin desagregar						

Aplicados a presupuesto	448,35	424,39	1	2.018,70	18	68.098,57
Pendientes de aplicar a Presupuesto						
TOTAL	194,92	221,56	428	1.215.100,72	405	3.777.493,70

Facturas o documentos justificativos Pendientes de pago al final del 4to. trimestre de 2.013	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Período medio del pendiente de pago excedido (PMPE) (días)	Pendiente de pagos realizados en el trimestre			
			Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera del período legal pago al final do trimestre	
			Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios						
20. Arrendamientos y cánones	1		2	173,08		
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	12,80	60,89	108	70.825,51	2	3.124,78
22. Material, suministros y Otros	15,84	27,87	135	984.578,57	12	79.576,63
2. Sin desagregar						
Inversiones reales	171,11	166,00	4	46.310,89	1	315.898,98
Otros pagos realizados por operaciones comerciales						
Sin desagregar	5,89		2	4.412,15		
TOTAL	53,03	137,60	251	1.106.300,20	15	398.600,39

En cuanto a los intereses de demora pagados en el periodo, se debe reseñar que no se han abonado intereses en el periodo de referencia.

En cuanto a las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final del trimestre hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los expedientes de reconocimiento de la obligación, se debe reseñar que en este cuarto trimestre de 2013, no figura en el registro de facturas asientos en esta situación.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 24 de enero de 2014.

La Corporación en Pleno, quedó enterado del informe elaborado por la Intervención de este Ayuntamiento.

5º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE PEDIR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A LA CONCEJAL DE PERSONAL.

La Sra. Martínez Burgos dio cuenta de una propuesta según la cual una nueva sentencia judicial viene a poner de manifiesto la mala gestión que realiza la Concejala de Personal, Nuria Guijarro, y su actitud prepotente y repetida de falta de negociación con los sindicatos y de negativa a entregar la información a la que estos y los trabajadores tienen derecho.

En este caso, el juzgado Contencioso Administrativo de Murcia, en su sentencia 0016/2014, estima el recurso interpuesto por D. Federico Sesma García y decreta la nulidad de las resoluciones administrativas por ser contrarias a derecho, y recuerda la obligación de la Administración demandada, en este caso el Ayuntamiento de Alcantarilla, a hacer efectivo el derecho del recurrente a la información solicitada.

Es esta una situación repetida que genera gastos y trabajo a este ayuntamiento que podrían ser evitados, con que la concejala de Personal, Nuria Guijarro adoptara una actitud adecuada de respeto a los sindicatos y a los derechos de los trabajadores.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el Concejal que firma este escrito, formula la presente propuesta a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS

1. Que a partir de este momento, la Concejala de Personal, Nuria Guijarro, asuma con cargo a su patrimonio personal los gastos que se generen de sentencias judiciales contrarias a este ayuntamiento por su persistencia en mantener una actitud de falta de respeto a los sindicatos y a los derechos de los trabajadores.
2. Que se cumpla lo establecido en la sentencia antes mencionada en el plazo más breve posible.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 24 de enero de 2014.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

6º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE PEDIR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A LA CONCEJAL DE PERSONAL.

La Sra. Martínez Burgos dio cuenta de una propuesta según la cual una nueva sentencia judicial viene a poner de manifiesto la mala gestión que realiza la Concejala de Personal, Nuria Guijarro, y su actitud prepotente y repetida de falta de negociación con los sindicatos y de negativa a entregar la información a la que estos y los trabajadores tienen derecho.

En este caso, el juzgado Contencioso Administrativo de Murcia, en su sentencia 0016/2014, estima el recurso interpuesto por D. Federico Sesma García y decreta la nulidad de las resoluciones administrativas por ser contrarias a derecho, y recuerda la obligación de la Administración demandada, en este caso el Ayuntamiento de Alcantarilla, a hacer efectivo el derecho del recurrente a la información solicitada.

Es esta una situación repetida que genera gastos y trabajo a este ayuntamiento que podrían ser evitados, con que la concejala de Personal, Nuria Guijarro adoptara una actitud adecuada de respeto a los sindicatos y a los derechos de los trabajadores.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el Concejal que firma este escrito, formula la presente propuesta a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS

3. Que a partir de este momento, la Concejala de Personal, Nuria Guijarro, asuma con cargo a su patrimonio personal los gastos que se generen de sentencias judiciales contrarias a este ayuntamiento por su persistencia en mantener una actitud de falta de respeto a los sindicatos y a los derechos de los trabajadores.
4. Que se cumpla lo establecido en la sentencia antes mencionada en el plazo más breve posible.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 24 de enero de 2014.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos

municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

7º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. POR LA DIMISIÓN DEL SR. ALCALDE.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla tiene como uno de sus objetivos que Alcantarilla sea un ejemplo en todos los ámbitos de la vida, y también especialmente en el de la gestión pública.

Es la contumacia de los hechos la que muchas veces pone de manifiesto la competencia ó incompetencia, la eficacia ó ineficacia, la aptitud o ineptitud de los gestores públicos.

Y en el caso que nos ocupa, un desgraciado y desafortunado, pero no por ello imprevisible accidente, ha puesto de manifiesto bien a las claras que nuestro máximo regidor, no merece serlo.

Le reconocemos toda su legitimidad democrática, nosotros no se la discutimos, unos 9.200 vecinos así lo votaron de acuerdo a las actuales normas electorales.

Pero también uno mismo tiene que saber cuando se ha equivocado, y lo ha hecho de forma grave e indigna de un regidor, y marcharse de motu proprio.

Lo que no le reconocemos, después de casi 2 años de legislatura, es su competencia, su eficacia y su aptitud para seguir siendo nuestro alcalde.

Podría hacer una lista interminable con todos los hechos que así nos lo corroboran. Pero me limitaré únicamente a este último, al desgraciado pero previsible accidente de un niño de 6 años, en la Plaza de Adolfo Suárez.

Nuestro Alcalde ha incumplido gravemente con las obligaciones de su cargo. Sí Sr. Mellado, por incompetencia, ineficacia e ineptitud. Y seguramente cabrían algunas ies más.

No sabe lo feliz que hoy me siento, al saber por sus familiares que el niño José Ortuño evoluciona favorablemente de las graves heridas sufridas en el desgraciado accidente.

De las que en parte me sentía personalmente responsable. Responsable, por no haber insistido aún más en la reparación de algo que desde el primer día vi tan evidente. Sólo lo hice dos veces. Y visto lo sucedido, no tenía que haber parado ni un momento. Esa es mi culpa.

Y la suya es la de siendo nuestro regidor, haber hecho caso omiso, y mirar para otro lado, cuando le exigía estas reparaciones, que ahora se han demostrado tan necesarias.

Por el sólo hecho de no haber hecho nada, ya es indigno de ser nuestro Alcalde.

Porque lo sabía, sabía que podía suceder, como así ha ocurrido.

Porque no valen mentiras, como que los técnicos en jardines así lo indicaban.

Porque prevalece la seguridad y la vida de las personas, antes que la economía.

Y porque su deber es primero con las personas. Ud. es su Alcalde."

Esta era la moción que presentábamos el pasado mes de Febrero de 2013.

Ahora, nada ha cambiado, salvo el hecho acaecido. En esta ocasión ha sido el desalojo de un Instituto de nuestro pueblo por culpa de la contaminación. Con el resultado de varios niños atendidos por los servicios de emergencias por "picores en los ojos, nauseas, vómitos y fuertes dolores de cabeza".

Contaminación y "malos olores" que los vecinos padecemos un día tras otro, desde hace unos cuantos años.

Y a pesar de las innumerables denuncias presentadas entre otros por los grupos de la oposición y la "Plataforma Aire Limpio", siempre se repite la misma historia:

Por el sólo hecho de no haber hecho nada, ya es indigno de ser nuestro Alcalde.

Porque lo sabía, sabía que podía suceder, como así ha ocurrido.

Porque no valen mentiras, como que los técnicos.....

Porque prevalece la seguridad y la vida de las personas, antes que la economía.

Y porque su deber es primero con las personas. Ud. es su Alcalde

Cada día que pasa, los vecinos tenemos más claro que Ud. Lleva años "mirando para otro lado".

Si, Ud. Pudiendo hacerlo, en ningún momento ha hecho lo que debía, que es velar por la Salud y la Seguridad de sus vecinos.

Y aunque Ud. Se esconda detrás de un millón de informes ó de no sé cuántos técnicos, los vómitos de un niño le ponen en evidencia.

Los vecinos han demostrado masivamente que no aguantan más, y que lo que esperan de Ud. Por haber "incumplido gravemente con las obligaciones de su cargo. Sí Sr. Mellado, por incompetencia, ineficacia e ineptitud." Es que se Vaya.

Por todo ello el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que D. Lázaro Mellado Sánchez, presente su dimisión como Alcalde, a esta corporación.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 24 de enero de 2014.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

8º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALUMBRADO EN LA CALLE NUMANCIA.

El Sr. Hernández Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual a la situación de abandono estructural, por parte de la actual administración municipal que tiene Alcantarilla, se le une en ocasiones la dejadez e indiferencia más absoluta en servicios públicos básicos como la Limpieza de las Calles, la Recogida Selectiva de Residuos, ó el Alumbrado Público.

Desde hace muchas semanas, hay numerosas Farolas estropeadas, varias de ellas en la misma C/ Mayor, y bastantes más en otras calles del municipio. Esta situación se ha comunicado a los empleados de la Concejalía de Obras y Servicios del Ayuntamiento en reiteradas ocasiones, incluido al propio Jefe de Servicios, como así nos consta a este grupo municipal, puesto que así nos lo han confirmado los mismos vecinos y comerciantes afectados por esta falta de iluminación y reparación necesaria que en muchos casos y como podrán ver en las imágenes adjuntas son un peligro para los ciudadanos.

Todo esto, sin ninguna explicación, ni comunicación sobre posibles arreglos, y no hay que olvidar que la falta de luz, afecta negativamente a la imagen de los comercios, y a la seguridad de los vecinos, a lo que hay que añadir riesgos de electrocución.

Ese no es el problema de los afectados, nuestros vecinos merecen lo mejor de nosotros mismos, y por supuesto siempre la solución a sus problemas.

En esta ocasión nos hacemos eco de las demandas de los vecinos de la Calle Numancia. En la que hay 6 farolas seguidas sin funcionar, por no haber terminado de instalar el cableado de las mismas, desde hace meses.

Por todo ello, el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal en el Ayuntamiento de Alcantarilla, hace al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que se den explicaciones públicas en este pleno y sobre todo a los vecinos porque razón se está durante tanto tiempo sin el adecuado alumbrado público.
- Que se resuelvan definitiva y urgentemente las carencias en el Alumbrado público de la Calle Numancia.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 24 de enero de 2014.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

9º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE VALLADO Y LIMPIEZA DE SOLARES.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual ante las quejas recogidas por algunos vecinos de la zona de Samaniego por la situación de falta de limpieza, existencia de matorrales y cañas así como de escombros en los solares situados en esta zona, desde IU-Verdes comprobamos que no se está dando cumplimiento a la ordenanza municipal sobre limpieza viaria que contempla en sus artículos 25,26 y 27 los procedimientos de actuación sobre los solares y parcelas de nuestro municipio.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

- Que se dé cumplimiento, como así se establece dentro de la Ordenanza Municipal General de Limpieza Viaria, al capítulo cuarto, artículos 25-26 y 27, en cuanto al vallado de solares, limpieza y mantenimiento de los mismos, para dar solución a la situación de los solares situados en la zona de Samaniego.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Obras, Servicio, Urbanismo y Medio Ambiente del día 24 de enero de 2014.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

10º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE MEDIDAS PARA GARANTIZAR UN AIRE LIMPIO, SIN RIESGO QUÍMICO Y UN SERVICIO DE EMERGENCIAS EFECTIVO ANTE TALES PROBLEMAS.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual tras el pasado incidente de malos olores del día 10 en el Colegio de Las Tejeras, el episodio de intoxicaciones del pasado

13 de enero en el Instituto SANJE, las numerosas denuncias de ciudadanos por malos olores y contaminación del aire, las reivindicaciones de la Plataforma Ciudadana por un Aire Limpio y la multitudinaria manifestación del pasado 19 de enero, en contra de las negligencias de la administración y pidiendo el traslado de la empresa Derivados Químicos S.A. creemos que es la hora de que la corporación municipal, tras la desidia de casi 19 años hacia el medio ambiente de Alcantarilla, asuma sus responsabilidades y abogue por solucionar estos gravísimos problemas.

En primer lugar la contaminación atmosférica que sufrimos de manera continuada, y que podemos demostrar gracias a los datos de la estación medidora de la calidad del aire de la Dirección General de Medio Ambiente y que se sitúa a escasos metros del principal foco emisor de éstas sustancias, el polo de empresas químicas situadas en el Camino Viejo de Pliego, cerca del cementerio de Alcantarilla.

En segundo lugar, los insoportables olores nauseabundos que se dan continuamente, y que sufren todos los vecinos en la totalidad de los cascos urbanos de Javalí Nuevo, Sangonera la Seca y Alcantarilla, haciendo casi imposible poder vivir normalmente en sus casas, sin poder abrir las ventanas ni salir a la calle.

En tercer lugar, el peligro real que se corre al tener una industria química de este tipo a menos de 1000 metros de las estribaciones del casco urbano, que ya no solo por un terremoto, sino por un fallo de seguridad o un error humano, pueda dar lugar a una nube tóxica que condene a nuestras ciudades a la peor de las muertes, la asfixia.

En cuarto lugar, la indefensión que los ciudadanos sufren ante un posible episodio de nube tóxica. A pesar de tener el Planquial, el mismo no es suficiente para protegerlos de los episodios de contaminación, que a pesar de entrar dentro de los parámetros legales en España, no son recomendables según la Organización Mundial de la Salud, y como vimos el pasado lunes 13 de enero, los protocolos no se siguieron, no se llamó a los

colegios ni institutos de nuestras ciudades, la alarma cundió entre las personas, que por desconocimiento del plan a seguir, y por la desinformación por parte de las autoridades autonómicas y locales, fueron a recoger a sus hijos a los centros educativos o simplemente fueron a alertar o ver a sus familiares con el ánimo de comprobar que se encontraban bien.

Este tipo de negligencia por parte de la administración podría haber causado una catástrofe de dimensiones dantescas si en lugar de un vertido de tolueno mezclado con los compuestos resultante de la limpieza de la balsa de compuestos orgánicos de la empresa Derivados Químicos, entre ellos ácido sulfídrico, hubiese sido un accidente de nube tóxica.

Por todo ello, y ante los problemas descritos, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

- El Ayuntamiento de Alcantarilla ha de realizar un exhaustivo estudio de la Calidad del Aire de Alcantarilla, con numerosos sensores captadores de Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs) y otros contaminantes como los metales pesados, distribuidos de manera homogénea por todo el término municipal y rodeando posibles focos emisores de estas sustancias contaminantes como son las empresas químicas, de plásticos y en definitiva cualquiera que en sus procesos puedan dar lugar a contaminación del aire en cualquiera de sus formas, en especial al polo químico de la Carretera vieja de Pliego, debido a sus antecedentes del pasado 13 de enero. Estos sensores deberán cubrir un período temporal mínimo de un año, para que sus medidas puedan ser vinculantes según la legislación vigente en materia de contaminación del aire. Además de exigir a la Consejería de Presidencia y a la Dirección General de Medio Ambiente, que coloque una o varias estaciones de medición permanentes en el centro de la ciudad, como la que tenemos en el cementerio, y que informen por

pantallas, de manera exclusiva y en tiempo real, a los vecinos del estado del aire que respiran.

- El Ayuntamiento de Alcantarilla ha de realizar una normativa, pionera en la Región de Murcia, sobre malos olores, debido a los problemas antes descritos. Y exigir a la administración autonómica y estatal competentes que hagan las leyes ambientales sobre calidad del aire, más estrictas, conforme recomienda la Organización Mundial de la Salud.

- El Ayuntamiento de Alcantarilla ha de controlar continuamente los procesos que se realizan en las industrias químicas en el término municipal, y las que por cercanía al mismo también puedan afectarlo en caso de accidente de nube tóxica, instando a las administraciones competentes a reducir los stocks de productos peligrosos, reducir las producciones que sean susceptibles de crear contaminantes para el aire, y por supuesto exigiendo que la localización de éstas industrias sea acorde con la actual ley, incluso mas restrictiva, para garantizar la seguridad de la población ante posibles episodios de escape, o de vertidos incontrolados como los del pasado 13 de enero, en la empresa Derivados Químicos S.A.

- El Ayuntamiento de Alcantarilla ha de exigir a la Consejería de Presidencia y a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, que completen el PLANQUIAL, adecuándolo a la realidad existente, ya que si no estipula como gestionar un episodio como el del pasado 13 de enero, no es válido para proteger a los ciudadanos. Por ello también se debe exigir una partida presupuestaria necesaria para que la respuestas de los servicios de emergencia sea la necesaria para preservar nuestras las vidas y el bienestar de los ciudadanos.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 24 de enero de 2014.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

En este momento, se ausenta el Alcalde y preside la sesión el Primer Teniente de Alcalde, el Sr. Gómez Hellín.

11º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE RECHAZO AL FRACKING, TÉCNICA PARA LA EXTRACCIÓN DE GAS.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual el fracking es una técnica para la extracción no convencional de gas consistente en realizar una serie de perforaciones verticales y horizontales en el subsuelo para provocar fracturas en los estratos rocosos que contienen el gas a una profundidad de entre 3.000 y 5.000 metros. Por lo tanto, las perforaciones pueden afectar a las capas más superficiales, donde se encuentran acuíferos, que a su vez pueden estar conectados a los cauces superficiales o ríos.

A través de estas perforaciones se inyecta a alta presión una mezcla de agua, arena y cientos de productos químicos que disgregan el subsuelo y permiten liberar el gas asociado en estas rocas porosas e impermeables.

Esta técnica es, por tanto, muy invasiva y agresiva con el medio ambiente y conlleva una serie de impactos sanitarios y ambientales, alguno de los cuales aun no están plenamente caracterizados o comprendidos.

Con relación a sus efectos e impactos en el medio natural y el medio ambiente, las repercusiones posibles son la emisión de gases contaminantes, la contaminación de acuíferos subterráneos, la contaminación de cauces superficiales, el vertido

incontrolado de aguas residuales, contaminación atmosférica, terremotos de pequeña y mediana intensidad, contaminación acústica e impactos paisajísticos.

Apuntar que no es necesario estar inmerso dentro de un área concesionaria de exploración o explotación para sufrir los efectos adversos de los terremotos o la contaminación de ríos, ya que éstos casos por su naturaleza pueden traspasar los límites artificiales de estas concesiones, un caso hipotético de contaminación del acuífero denominado como Sinclinal de Calasparra podría contaminar el Río Segura aguas debajo de Cieza, afectando así a todos los municipios abastecidos por el mismo. En el caso de los terremotos podemos fijarnos en el ejemplo del municipio de Torreperogil en Jaen, donde a pesar de estar a mas de 14 kilómetros del límite de exploración concedido, han sufrido mas de 2000 terremotos desde que empezaron las exploraciones de fracking en octubre de 2012.

Es muy importante destacar que el Gobierno murciano está tramitando la solicitud presentada por la empresa Oil and Gas Capital para conseguir un permiso de investigación que le permita localización de hidrocarburos en la Región, concretamente en la comarca del Noroeste. La empresa ya ha conseguido la autorización de la dirección general de Medio Ambiente.

Entendemos que estos permisos de investigación se están otorgando a espaldas de la ciudadanía, que desconoce totalmente el fondo de un tema que puede afectar al medio ambiente que nos sustenta, al tejido productivo local y a la organización social de nuestros municipios. Por otro lado, no tenemos conocimiento alguno de los pormenores de esta técnica, incluido la toxicidad de los productos químicos utilizados en las inyecciones al subsuelo y el impacto ambiental global que la puesta en marcha de iniciativas prospectivas tendría en nuestro territorio.

Finalmente, creemos imprescindible que se dé cumplida información y audiencia a las Comunidades Autónomas y

Ayuntamientos, cuyos territorios están en el punto de mira de las empresas gasísticas.

Por todo ello, y ante la posibilidad de que la extracción de gas mediante la técnica de fractura hidráulica (fracking) se instale en la Región de Murcia, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

- El Ayuntamiento de Alcantarilla manifiesta su rechazo y disconformidad con este tipo de actividades de explotación y extracción de gas mediante la técnica de la fractura hidráulica (fracking), e insta a la Comunidad Autónoma a la elaboración de una norma que, en el uso de sus competencias medioambientales, prohíba dicha técnica, mientras no se disponga de garantías suficientes sobre su seguridad y fiabilidad medioambiental.

- Declarar a Alcantarilla como municipio libre de fracking, como garantía de protección de nuestro medio ambiente, recursos naturales y riqueza agropecuaria y frente a la posibilidad de riesgo de terremotos inducidos por tal práctica.

- Exigir a las administraciones competentes que previamente a la concesión de cualquier permiso de investigación o prospección utilizando la técnica de fractura hidráulica, abran el necesario debate social sobre el tema, informen convenientemente a la sociedad civil y a todas las administraciones públicas y cuenten con la opinión de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos implicados.

- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y a la Consejería de Presidencia, así como a la Dirección General de Industria, Energía y Minas del Gobierno de España.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 24 de enero de 2014.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 10 votos en contra del grupo municipal P.P. y 2 abstenciones del Sr. Alcalde y de la Sra. Martínez Burgos por ausencia del salón durante la votación del asunto.

Al comienzo del debate de este punto, se incorpora el Alcalde a la Presidencia de la sesión.

12º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE AMPLIAR EL HORARIO DE LA BIBLIOTECA

El Sr. Martínez Gómez dio cuenta de una propuesta según la cual de nuevo, como en múltiples ocasiones, un número importante de estudiantes de nuestro pueblo nos han hecho llegar sus quejas por los horarios reducidos de la biblioteca, en el que no se contempla la apertura de esta los fines de semana ni horarios especiales.

Esta situación, hoy más que nunca, está creando problemas y dificultades a un número importante de estudiantes, que no disponen de otro espacio para poder estudiar y necesitan de este de manera imprescindible para preparar sus exámenes.

Ante esta situación planteamos el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

Que se habiliten y amplíen los horarios de utilización al público de la biblioteca y, a su vez, que esta de servicio los fines de semana, fundamentalmente a lo largo del Curso Escolar 2013 - 2014.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 24 de enero de 2014.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

13º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE MEJORAR LOS ACTUALES ACCESOS A SANJE Y CREAR UNA ENTRADA/SALIDA ALTERNATIVA.

El Sr. Martínez Gómez dio cuenta de una propuesta según la cual en distintas ocasiones de esta y anteriores legislaturas, el Grupo Municipal Socialista planteó en mociones la necesidad de mejorar el único acceso existente y principal del IES Sanje (con 1.100 alumnos), debido a la inseguridad y peligrosidad que genera el mismo, unido a una peculiar cuesta que ahonda el peligro tanto para peatones como vehículos.

Pues bien, de nuevo nos vemos obligados en conciencia a plantear la obligación de realizar dichas obras para mejorar los accesos y eliminar la inseguridad; pero a ello mismo una variante " nueva ", es decir, pedimos el compromiso y la exigencia de que el Ayuntamiento planifique y ejecute una entrada/ salida alternativa, puesto que ante una situación de emergencia y evacuación como la del pasado 13 de Enero, se pudo comprobar que la existente no es suficiente ni es una garantía de seguridad. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista plantea el siguiente y único punto de acuerdo:

ACUERDO:

Que desde el Equipo de Gobierno, a través de los técnicos oportunos, se estudie la necesidad de crear otra entrada/salida alternativa, y evaluado el estudio de la situación se lleven a

cabo las obras pertinentes, para la garantizar la seguridad y excluir el peligro y riesgo real como el suceso del pasado 13 de Enero.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 24 de enero de 2014.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

14º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. POR EL RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE NUESTRA POLICÍA LOCAL Y A SU MEJORA CONTINUA.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual en los últimos días del recientemente acabado año 2013 hemos tenido ocasión de comprobar la extraordinaria labor que llevan a cabo nuestros agentes de la Policía Local.

Han sido varios los hechos acaecidos en los que se ha podido comprobar su adecuada preparación y su abnegada vocación de servicio a la ciudadanía.

Su colaboración en la evacuación de los afectados por un gravísimo incendio en la calle Eras de nuestro pueblo; el salvamento de personas y un vehículo averiado en mitad de las vías, con las mismas cerradas por el inminente paso del tren; la asistencia a una persona que sufrió un infarto mientras caminaba por la calle aunque finalmente falleció dada la gravedad del mismo; y por último y más destacada por su resultado, la magnífica actuación del policía D. Oscar Martínez Barnés.

Quien salvo la vida a una niña de muy pocos días al realizarle la arriesgada maniobra de Heimlich, demostrando así su gran profesionalidad y vocación de servicio.

Nos felicitamos por el hecho de que la Junta de Gobierno le haya concedido la Medalla al Mérito Policial en su modalidad de Plata.

Y queremos que el Pleno de la Corporación igualmente reconozca los Méritos del Policía D. Oscar Martínez Barnés y de todos los demás agentes de nuestra Policía Local que cada día trabajan vocacionalmente con abnegación al servicio de la ciudadanía.

Estos hechos nos han enseñado además que nuestros policías necesitan cada día más de una gran preparación y adaptación a las más modernas técnicas de primeros auxilios.

Por todo ello, el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal en el Ayuntamiento de Alcantarilla, hace al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que la Concejalía de Seguridad Ciudadana en colaboración con la Asamblea Local de la Cruz Roja de Alcantarilla, establezca de forma habitual y periódica la realización de cursos avanzados de Primeros Auxilios para todos los agentes de nuestra Policía Local.
- Que el Pleno de la Corporación en un sencillo acto a celebrar en este mismo salón, expresamente Felicite y Reconozca la Brillante Labor de toda la Policía Local de Alcantarilla, en el Agente D. Oscar Martínez Barnés.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 24 de enero de 2014.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

15º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. PARA MEJORAR LA SEÑALIZACIÓN DE LOS ACCESOS A LA PUEBLA DE SOTO DESDE ALCANTARILLA.

La Sra. Mengual García dio cuenta de una propuesta según la cual algunos de los accesos desde Alcantarilla hasta la Puebla de Soto presentan deficiencias que deben ser mejoradas, en aras de garantizar la seguridad de quienes los utilizan. En concreto, en el cruce entre la calle José Ballester y la carretera de la Puebla de Soto, se produce falta de visibilidad que obliga a los conductores de los vehículos a invadir parte de la calzada para poder comprobar si viene algún otro vehículo.

De igual manera, se produce un estrechamiento de la calzada que hace necesario reducir la velocidad, sin que ello esté expresamente indicado.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre la Concejala que firma este escrito, plantea el siguiente

ACUERDO

Realizar mejorar en la seguridad del acceso a la Puebla de Soto con las siguientes acciones:

- a. Colocando un espejo en el cruce entre la calle José Ballester y la carretera.
- b. Colocando señalización adecuada en el tramo que se estrecha, para indicar este hecho a los vehículos y obligarles a reducir la velocidad.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 24 de enero de 2014.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, procede a la votación de la propuesta transcrita, obteniendo 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 10 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención de la Sra. Guijarro Carrillo por ausencia del salón durante la votación del asunto.

A continuación se procede a una segunda votación obteniendo el mismo resultado que el anterior, por lo que decide el voto de calidad del Sr. Presidente según el art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal.

NO se APRUEBA la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P., 1 abstención de la Sra. Guijarro Carrillo por ausencia del salón durante la votación del asunto.

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los ruegos y preguntas se formularon y se contestaron según consta en el diario de sesiones.

VIOLENCIA DE GÉNERO:

La Sra. Pina Rojo, dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que en cada pleno ordinario, en el punto de ruegos y preguntas, se procederá a leer públicamente el nombre y apellidos de las mujeres

fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar”.

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

DICIEMBRE DE 2013.

- 22 de diciembre, Vilanova (Barcelona), de 37 años, de nacionalidad marroquí.
- 26 de diciembre, Marín (Pontevedra), María Isabel de 45 años.

ENERO DE 2014.

- 05 de enero, Vilanova (Barcelona), Nuria R. P. de 43 años.
 - 13 de enero, Cervo (Lugo), M^a José de 44 años.
 - 14 de enero, Pozoblanco (Córdoba), M^a de los Ángeles de 46 años.
- 16 de enero, Arona (Tenerife), M.Z.L.S. de 38 años.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **doce horas y cuarenta minutos** del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.